

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDIÓ DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Rocío Faundez Díaz, Directora nacional Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Ana María Concha Bravo, Subdirectora administrativa Mónica Contreras Jacob, Subdirectora técnica	Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia Daniela Quintanilla Mateff, Subsecretaria de Derechos Humanos

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Asegurar la calidad de los programas de intervención en los distintos tipos de medidas, sanciones y mediaciones contempladas en la Ley N°20.084 sobre responsabilidad penal juvenil, a través del Modelo de Intervención Especializada (MIE) mediante la implementación gradual de la institución.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
En el marco del proceso de implementación de las Normas Técnicas en las macrozonas norte y sur, y a partir del aprendizaje institucional derivado de su aplicación práctica, se desarrolló un proceso de actualización y mejora de los instrumentos normativos que regulan el funcionamiento de los Centros de Internación en Régimen Cerrado, Centros de Internación Provisoria y Centros de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial. Como resultado de dicho proceso, se elaboró una segunda versión de las Normas Técnicas, la cual fue formalizada: - Rex N° 644-2025, que aprueba las Normas Técnicas para el Funcionamiento de Centros de	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

Cumplimiento de Internación en Régimen Cerrado. - Rex N° 638-2025, que aprueba las Normas Técnicas para el Funcionamiento de Centros de Cumplimiento de Internación Provisoria. - Rex N° 645-2025, que aprueba las Normas Técnicas para el Funcionamiento de Centros de Cumplimiento de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial.	
---	--

ACCIÓN 2

Se realizaron y reforzaron transferencias técnicas a los centros de cumplimiento de las macrozonas norte y sur, con el fin de resguardar la correcta implementación del Modelo de Intervención Especializado (MIE), su sistema de evaluación y toma de decisiones, las Normas Técnicas vigentes y la estrategia de acompañamiento post egreso.

ACCIÓN 3

Aplicación del modelo de supervisión en capas, para centros de cumplimiento privativos de libertad y de medio libre, con la finalidad de velar por una adecuada supervisión del cumplimiento de estándares de calidad técnica y financiera, el que está siendo aplicado de manera progresiva, comenzando el 2024 en la zona norte, siguiendo el 2025 con la zona sur.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil inició su funcionamiento el año 2024, implementando el Modelo de Intervención Especializado (MIE), que establece un sistema estructurado de evaluación, toma de decisiones y estándares acreditados, formalizados en Normas Técnicas (NT) de aplicación obligatoria a nivel nacional.

Durante el año 2025 se consolidó la implementación del modelo en la macrozona norte y se inició su despliegue en la macrozona sur, fortaleciendo aprendizajes institucionales y asegurando una transición efectiva desde un sistema basado en orientaciones no obligatorias hacia un marco normativo vinculante. En este contexto, se actualizó y perfeccionó la regulación técnica de los centros de cumplimiento, formalizándose una segunda versión de las Normas Técnicas mediante las Resoluciones Exentas N° 644, 638 y 645, de diciembre de 2025. La actualización de normas técnicas responde a la necesidad de generar una mayor especialización por línea temática de los aspectos presentes en el MIE, curso de vida, indicadores de logro y aspectos presentes en las características y circunstancias de ejecución de cada medida y sanción que responde a diversos perfiles y tiempos. Con ello, lograr mayor especificidad en los

lineamientos presentes en el MIE.

Asimismo, se reforzaron las transferencias técnicas a los equipos ejecutores y se implementó progresivamente un modelo de supervisión en capas -técnica y financiera- iniciando en 2024 en la macrozona norte y extendiéndose en 2025 a la macrozona sur, aspecto clave presente en el artículo 5° en tanto principio de especialización presente en la Ley 21.527 que crea el servicio, el cual mandata la necesaria especialización de interventores y profesionales para la diferenciación de medidas y sanciones diferenciado del régimen previsto en la Ley penal común.

Se incorpora según lo señalado en el Ley 21.527 en su párrafo 5° en cuanto supervisión, lo cual contribuye a al objetivo específico para la verificación de estándares aprobados por el Consejo de Estándares y Acreditación.

Con ello se logra de manera paulatina una mayor especificidad y concreción de la medición de estándares, operacionalizados en rubricas y diversos instrumentos de medición objetivos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Coordinar la oferta programática de la red intersectorial y de la red involucrada en la implementación del modelo de intervención, de acuerdo con las necesidades de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, y a la demanda de cobertura de atención en los territorios.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Aprobación e implementación del Plan de Acción Intersectorial de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil. Durante el 2025, se trabajó en el cumplimiento de los compromisos institucionales correspondientes a 24 de las 129 acciones totales, reportando periódicamente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Desde la Unidad de Intersector se coordinó y gestionó el cumplimiento de las acciones de todos los actores del Plan que implicaban trabajo conjunto con el SRJ, esto es, 19 instituciones del Estado agrupados en 7 sectores, con foco en las acciones de corto plazo, revisando también los informes de reporte de cada sector.

**ACCIÓN 2**

Durante el último cuatrimestre de 2025 se realizó la instalación de los Comités Operativos Regionales de la zona centro, consolidando así la nueva institucionalidad en materia de coordinación intersectorial para la reinserción social de jóvenes que han tenido conflictos con la ley en todo el país. Estos comités, presididos por el Seremi de Justicia y Derechos Humanos en cada región, implementan a nivel local el Plan de Acción Intersectorial.

ACCIÓN 3

Elaboración, aprobación e inicio de implementación de los Planes de Acción Regionales. Durante el año 2025 se elaboraron y aprobaron por los respectivos Comités Operativos Regionales 14 de los 16 planes de acción regionales. Los otros dos Planes se aprobaron durante enero y febrero del año 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El objeto institucional del Servicio abarca, de conformidad a la ley, la implementación de políticas de

carácter intersectorial en la materia. De esta manera, la ejecución del Plan de Acción Intersectorial a nivel nacional, que convoca a 20 instituciones del Estado, define compromisos y medidas concretas para garantizar oportunidades de reinserción a jóvenes en conflicto con la ley, no sólo se constituye en el instrumento central de gestión de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil, sino que consolida un nuevo relacionamiento del SRJ con el intersector y permite trabajar en el aseguramiento de prestaciones que favorezcan los procesos de intervención de los sujetos de atención.

La ley N°21.527 creó una nueva institucionalidad de gestión de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil a nivel local, para dotar de pertinencia territorial la coordinación de la acción estatal en materia de reinserción social juvenil. De esta manera, la constitución de los Comités Operativos Regionales de la zona centro y la elaboración y aprobación de los planes de acción regionales del país, vienen a consolidar un nuevo marco de acción para todas las instituciones llamadas a contribuir, ofrecer apoyo y oportunidades a sujetos de atención del SRJ.

